

# D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

# 07. <u>Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación</u>

**07.07.** El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente 2020-21, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil veinte.

# VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Convocatoria de PROYECTOS de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID

#### IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia)

# INTRODUCCIÓN

En el marco del plan de apoyo a la innovación docente de la UNED, el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), presenta esta convocatoria ordinaria anual de nuevos Proyectos de Innovación Docente (PID). A esta convocatoria se podrán presentar Proyectos en tres modalidades.

- Modalidad A (proyectos financiables). Podrán concurrir los integrantes de Grupos de Innovación docente.
- Modalidad B (proyectos no financiables). Podrá concurrir el resto del PDI que no forme parte de Grupos de Innovación Docente.
- Modalidad C (proyectos Institucionales). Proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas.

#### **FINALIDAD Y OBJETIVOS**

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de la investigación educativa. Para ello se pretende apostar por proyectos de innovación docente que presenten continuidad en el tiempo con unos objetivos y planes de actividad claramente definidos.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- 1. Potenciar la acreditación y consolidación de los GID para realizar investigación educativa fundamentada en las líneas estratégicas de la universidad.
- 2. Lograr que la innovación docente basada en la investigación educativa forme parte del quehacer docente y que redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Para esta convocatoria se ha definido una línea de actuación prioritaria a la que se ha denominado "Asignaturas UNED 60/40". 60/40 es el estándar aplicado en la mayor parte de universidades españolas, presenciales y en línea, para ponderar examen final (60%) y evaluación contínua (40%). La evaluación continua ha de entenderse como el conjunto de actividades que permiten al estudiante tomar conciencia de los avances en su proceso de aprendizaje y al profesorado obtener evidencias de los progresos de sus estudiantes, dándoles así la oportunidad de ofrecerles orientaciones para la mejora del mismo a través del *feed back* proporcionado tras la realización de cada actividad. Avanzar en esa dirección es clave, para la renovación metodológica de la UNED por varias razones.

En los títulos de Espacio Europeo de Educación Superior, la evaluación continua desempeña un papel relevante en la adquisición de los resultados de aprendizaje de cada asignatura, contribuyendo al desarrollo de las competencias del título. Muchos de estos resultados, que forman parte de las competencias del título no pueden evaluarse basándose, principalmente, en pruebas presenciales de 2 horas de duración máxima.

El que una asignatura disponga de actividades de evaluación continua, que requieran la corrección manual de los profesores tutores, permitirá poner en valor el importante activo que suponen dichos profesores. Los estudios llevados a cabo sobre la utilización de la tutoría por los estudiantes, muestran la escasa asistencia a tutorías presenciales y en línea orientadas principalmente a la explicación de contenidos teóricos y a la resolución de dudas de contenido. Por este motivo, el potencial del apoyo tutoríal se queda diluido en su asistencia a aulas, que en muchos casos están vacías transcurridas las primeras semanas del curso.

Finalmente, uno de los objetivos estratégicos de la UNED es avanzar en la personalización del aprendizaje apoyado por tecnologías. Una etapa intermedia en ese camino es incrementar el feed back personalizado que reciben los estudiantes a lo largo de sus estudios y ello solo es posible si hay una oferta suficiente de actividades de aprendizaje. Orientar progresivamente la labor tutoríal hacía actividades prácticas que sirvan de base a una mejor evaluación continua, con una ponderación adecuada en la nota final, es la mejor estrategia

para avanzar en la personalización del aprendizaje, conforme la universidad se va dotando de la infraestructura y aplicativos que proporcionen analíticas de aprendizaje, que son la base para sistemas recomendadores.

Los equipos docentes son el factor clave para la renovación metodológica de la UNED en esta dirección es, ya que son ellos los responsables del diseño de un aprendizaje activo apoyado en actividades. Con el proyecto "Asignaturas UNED 60/40" se pretende apoyar a los equipos docentes que estén dispuestos al rediseño o renovación de sus asignaturas mediante metodologías activas y el incremento del peso de la evaluación continua, siempre que ésta, combine, de manera adecuada, actividades de evaluación automática y manual a cargo de los profesores tutores. En las asignaturas que participen en este programa se mantendrá el sistema actual de evaluación para el conjunto de los estudiantes. Serán los estudiantes quienes decidan acogerse o no, a una modalidad de enseñanza con más actividades prácticas y más peso de la evaluación continua. Dado que el sistema tradicional de evaluación se mantiene, no será necesario incluir en las guías esta oferta, ya que se enmarca en un proyecto de innovación docente. Solo se considera necesario modificar las guías, cuando se modifique el sistema de evaluación para todos los estudiantes.

Durante el período en que esté abierta esta convocatoria, el IUED ofrecerá webinars y talleres en los que se recogerá la experiencia de asignaturas de la UNED con mayor ponderación de la evaluación continua; asi como ideas y sugerencias de los tipos de actividades que se pueden ofrecer y las herramientas con que contarán los profesores tutores para ofrecer *feed back* a sus estudiantes.

Las acciones a desarrollar en las propuestas de innovación docente deberán enmarcarse en alguna de las líneas de actuación establecidas en la normativa de los GID (Art. 2).

- I. Asignaturas UNED 60/40. Diseño o renovación de asignaturas mediante metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED y que incorporen métodos de evaluación que impliquen los profesores tutores en la evaluación final de los estudiantes aumentando el peso de la evaluación continua. Podrá presentar proyectos a esta línea cualquier asignatura que, en su proyecto de innovación, ofrezca durante su desarrollo, opcionalmente a sus estudiantes, una evaluación continua con una ponderación igual o superior al 30 de la nota final y siempre cuando las actividades de evaluación continua incluyan, preferentemente, alguna o algunas actividades que requieran la corrección de profesores tutores. Esto con independencia de la ponderación de evaluación continua, que con carácter general se ofrezca al conjunto de estudiantes en la Guía de EstudioDiseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- II. Propuestas de análisis e intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en el primer curso de las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.

IV. Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de trabajo fin de grado (TFG), trabajo fin de máster (TFM) y prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.

V. Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas líneas de actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la línea de actuación propuesta.

Además, el Vicerrectorado establece en esta convocatoria las siguientes líneas prioritarias:

- VI. Proyectos de aprendizaje-servicio en asignaturas de grado y máster de la UNED. Esta línea contará con el apoyo de la Oficina de Aprendizaje y Servicio de la UNED.
- VII. Proyectos de renovación metodológica de las tutorías, en los que necesariamente tendrán que participar tutores de las asignaturas implicadas.
- VIII. Proyectos institucionales promovidos por facultades y escuelas para prevenir el abandono y mejorar el rendimiento de los estudiantes.
- IX. Generación de contenidos educativos digitales a través de GICU. Esta herramienta está siendo desarrollada por el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación en colaboración con el Centro Tecnológico de Ponferrada

# Ramas de Conocimiento

Las propuestas de innovación docente deben encuadrarse en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

# MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

**Modalidad A. PID (Proyectos Innovación Docente)**. Esta modalidad está dirigida a GID aprobados y registrados como tal en la UNED. Para estos proyectos se podrá solicitar financiación.

**Modalidad B. PID (Proyectos de Innovación Docente)**. Dirigidos a todo el PDI que no participa en GID (más profesores tutores, PAS y estudiantes) con la intención de fijar líneas y equipos de trabajo que puedan dar lugar a la formación de nuevos GID a medio plazo. Estos proyectos no contarán con financiación.

**Modalidad C. Proyectos Institucionales.** Esta modalidad va dirigida a apoyar proyectos de innovación docentes promovidos desde Facultades y Escuelas. Cuando participen varias Facultades y Escuelas, estos proyectos contarán con una Coordinación conjunta y podrán contar con fondos de innovación para cofinanciar junto con fondos de las Facultades y Escuelas las actuaciones contempladas en el proceso. Facultades y Escuelas podrán incorporar la participación de Centros Asociados para el desarrollo de acciones piloto relacionadas con la mejora de tutorización y otros servicios.

Los proyectos tendrán una duración de un año, coincidente con el curso académico 2020-21 (octubre 2020 a septiembre 2021).

No obstante, podrán plantearse proyectos de duración superior a un año en función de las características y plan de trabajo del proyecto. En cualquier caso, cada año deberá renovarse la aprobación de los proyectos cuya planificación supere el año. La aprobación está condicionada por la evaluación de los logros alcanzados que permita comprobar que el desarrollo del proyecto se ajusta a la planificación plurianual prevista y aprobada. En caso de recibir financiación, ésta tendrá carácter anual.

# FINANCIACIÓN Y AYUDAS. CONDICIONES GENERALES

Los PID, dirigidos a GID que obtengan subvención en esta convocatoria, serán financiados con fondos propios de la UNED correspondientes al ejercicio presupuestario 2021, de modo que el gasto se realizará a lo largo de 2021 (enero a noviembre). Los departamentos, facultades/escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización. Al mismo tiempo, se podrán conseguir otras ayudas externas para la cofinanciación de la innovación docente.

En esta convocatoria de ayudas a la Innovación Docente se dispone de una cuantía total de 130.000 € (ciento treinta mil euros). El presupuesto se ha aumentado respecto a convocatorias anteriores, entre otras cosas, con el fin de dotar de financiación a la modalidad C de proyectos institucionales. Con dicha cantidad se cubrirá también, los gastos derivados de la organización de las Jornadas de Innovación Docente (2021). Dicha cantidad estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la UNED para el año 2021.

Independientemente de que la convocatoria se refiera a líneas de actuación, la asignación de los fondos será proporcional a los resultados de la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y, en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.

Los proyectos presentados por los GID que soliciten financiación deberán incluir una relación detallada de todos los gastos necesarios para su realización. Por ello deberá presentarse, junto con la solicitud, el **Anexo II** de esta convocatoria con el presupuesto previsto para el proyecto. En dicho Anexo se detallará la financiación solicitada para cada uno de los proyectos. Podrán presentarse **PID** con *presupuesto cero*, que podrían ser valorados positivamente si cumplen con los requisitos de la convocatoria. Los PID solicitados por PDI no vinculado a GID no serán financiables.

El presupuesto del proyecto deberá desglosarse en las diferentes partidas o gastos de forma específica, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizará ningún cambio posterior sobre el desglose presupuestario previsto (**Anexo II**).

En el caso de que no se subvencione la cuantía total que solicita un PID, el GID podrá redefinir la propuesta si sigue interesado en participar en la convocatoria.

Cuando el equipo de trabajo disponga de los recursos necesarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación docente, se indicará que no necesita financiación. Además, si recibe otras fuentes de financiación (externas o por parte del departamento, facultad/escuela) deberán detallarse.

La financiación recibida se podrá destinar a sufragar gastos de material fungible, recursos bibliográficos y documentales inventariables en los fondos de la Biblioteca Universitaria, organización y participación en congresos, jornadas u otras acciones de difusión (congresos y publicaciones en revistas científicas).

No se considera financiable el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información, y aquellas otras acciones o materiales que puedan ser financiadas por otras vías, ni la contratación de becarios. Asimismo, no serán susceptibles de subvención el mantenimiento externo de aplicaciones informáticas, plataformas en red o Web.

A la hora de otorgar financiación se dará prioridad a las acciones de difusión de la innovación (presentación de comunicaciones, publicación en revistas, etc.)

Las solicitudes que incumplan la normativa quedarán excluidas de esta convocatoria. La concesión de las ayudas implica para el profesorado participante las siguientes *condiciones generales:* 

- Entrega de memoria final de acuerdo al formato establecido en la convocatoria a tal efecto, una vez finalizado el proyecto (30 de septiembre) y hasta el 31 de octubre de 2021.
- Control del gasto realizado, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación previstas en el proyecto.
- Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del ejercicio 2021, tramitándolos a través de las unidades administrativas de las facultades/escuelas correspondientes, y ajustándose en todo caso a las normas de cierre de ejercicio.

Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto o su código de referencia y el coordinador correspondiente al mismo, y deberán ser entregadas antes del 15 de noviembre de 2021.

 Comunicar por escrito, para su aprobación, cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en el proyecto inicialmente presentado, exceptuando los conceptos presupuestarios contemplados inicialmente.

Además de estas ayudas financieras, los proyectos solicitados contarán con una asesoría para preparar diseños de investigación, que faciliten la publicación de los resultados de la experiencia.

# PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN. PLAZOS.

La presentación de solicitudes de PID se realizará por sede electrónica (<a href="https://sede.uned.es/">https://sede.uned.es/</a>) y a través del siguiente formulario (Anexo I), en el que se recogerá información de dos tipos:

- 1) Datos generales sobre el proyecto de innovación docente y del equipo de trabajo.
- 2) Descripción del proyecto de innovación docente.

En el caso de los PID que soliciten financiación, será imprescindible la entrega del **Anexo II** por sede electrónica (<a href="https://sede.uned.es/">https://sede.uned.es/</a>), en el que se presentará el presupuesto previsto para el proyecto.

Se podrán presentar solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BICI, hasta el 15 de julio de 2020.

La solicitud debe cumplimentarse por el coordinador del PID, que podrá ser el coordinador del GID u otro miembro del mismo. En ese caso, la solicitud deberá contar con el visto bueno del coordinador del GID. En el caso de PID de PDI que no participan en GID, la solicitud la cumplimentará el coordinador del PID. Dado el diferente tamaño de GID, cada uno de estos podrá presentar proyectos con diferentes líneas de actuación, pudiéndose optar a financiación para cada una de ellas.

Un mismo profesor no podrá coordinar más de un proyecto y como máximo participar en dos PID.

En la modalidad A de los PID sólo podrán participar, como equipo de trabajo, los miembros (PDI) y colaboradores de los GID (tutores, PAS, estudiantes). El coordinador del PID será el coordinador del GID u otro miembro del mismo, con el visto bueno del coordinador del GID. Un mismo GID podrá presentar varios proyectos.

En la modalidad B sólo pueden participar PDI y colaboradores que no formen parte de un GID. El coordinador del proyecto será un PDI de la UNED.

En ambas modalidades, cada equipo de trabajo tendrá un mínimo de cuatro docentes, incluido el coordinador del PID.

Si se produjera alguna incorporación o baja en relación al listado inicial de participantes, el coordinador tiene la obligación de notificarlo mediante el modelo que encontrará en el **Anexo III**.

La inclusión de nuevos participantes deberá constar antes del inicio de la entrega de la memoria final.

#### Presentación de solicitudes

A partir de la publicación en el BICI, hasta el 15 de julio de 2020. No se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de PID y, una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

# COMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión evaluadora constituida *ex profeso* para esta convocatoria, de acuerdo con los criterios de valoración publicados en el **Anexo IV** de la presente convocatoria, dicha comisión estará formada por:

# 1. Presidente:

Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona en quien delegue.

# 2. Vocales:

- Docente que ostente la dirección del IUED.
- Docente que ostente direcciones adjuntas del IUED.
- Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, con experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos de innovación docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

En el caso de que se presenten más de 20 solicitudes, se podrá incluir en el proceso de evaluación a otros profesores que emitirán un informe de experto que remitirán a la comisión de selección.

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Evaluar los PID presentados de acuerdo a los criterios recogidos en esta convocatoria y proponer la aprobación de los que corresponda.
- 2. Evaluar las memorias finales de los PID.
- 3. Formar parte del comité organizador y/o científico de las *jornadas de proyectos de innovación docente* en las que se presenten los resultados obtenidos por los proyectos y actividades desarrollados en esta convocatoria.
- 4. Proponer la composición del jurado que fallará los premios a la innovación docente correspondiente a esta convocatoria.

#### CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Encuadre del proyecto en alguna de las líneas de acción recogidas en la convocatoria.
- Relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
- La novedad de la propuesta.
- La aplicabilidad de la propuesta a la mejora en la UNED de las enseñanzas de grado y de máster.
- Coherencia y claridad en la planificación del proyecto
- Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.
- Impacto potencial del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza- aprendizaje
- Las posibilidades de transferencia del proyecto a otros contextos de aplicación de la UNED.
- Utilización de las TIC en el desarrollo de la actuación innovadora.

- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto.
  Interdisciplinariedad.
- Experiencia en innovación docente del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.

# NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES.

Una vez valoradas las solicitudes, se notificará a los coordinadores el resultado de dicha valoración, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por sede electrónica (<a href="https://sede.uned.es/">https://sede.uned.es/</a>) en el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, está resolverá la convocatoria. Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución se publicará en el BICI y se notificará a:

**Decano de Facultad/Director de Escuela:** propuestas seleccionadas, coordinadores de la propuesta y presupuesto concedido, en su caso, a los PID.

**Coordinador de la propuesta:** aceptación/denegación de la propuesta. En el caso de denegación de la propuesta, se comunicará la causa de la denegación. En el caso de aceptación de la propuesta, se informará sobre el presupuesto concedido, en el caso de los PID presentados por GID.

**Administración de los centros:** propuestas concedidas al centro, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

*Gerencia:* propuestas concedidas, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

#### ENTREGA DE INFORME DE MEMORIA FINAL

Los equipos de trabajo de los PID concedidos serán dados de alta en la comunidad virtual de innovación docente (plataforma aLF) en la que encontrarán toda la información necesaria para el desarrollo de los proyectos de innovación.

Los coordinadores de las propuestas aceptadas deberán presentar la memoria final en el **Anexo V** de la presente convocatoria.

#### Entrega de memoria final

- Finalizado el proyecto, del 1 al 31 de octubre de 2021

En el caso de no presentar la memoria final en el plazo establecido, la financiación aportada para el PID deberá ser devuelta. Además, en este caso, el GID correspondiente quedará excluido de participar en las tres convocatorias siguientes del Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

En el caso de no presentar memoria final en el plazo establecido, el coordinador de la propuesta de PID sin financiación quedará excluido de participar en la convocatoria siguiente de Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

# **RECONOCIMIENTO**

La UNED, a través del Vicerrector de Digitalización e Innovación, emitirá una **certificación** a los participantes de los proyectos de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando reúnan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final. El modelo de certificado se ajustará al recomendado por ANECA para proyectos de innovación.

Por otro lado, la consecución de proyectos de innovación docente, así como la participación en las acciones formativas y en el desarrollo de experiencias piloto de innovación se tendrán en cuenta en los **criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED.** 

Por parte del **IUED** se dará prioridad a los equipos de trabajo en la inscripción a los cursos de formación del PDI. Al mismo tiempo, podrán participar como expertos en el Plan de Formación del PDI en sus dos modalidades:

oferta y demanda.

En el caso de los estudiantes, y según la normativa vigente de la UNED, podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de dos ECTS por su participación. El equipo docente deberá, en primer lugar, obtener el visto bueno del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación con carácter previo a la oferta de este reconocimiento a los estudiantes. Para ello, el coordinador de la propuesta formulará la solicitud a través (Anexo VII). Este anexo deberá presentarse junto con la solicitud del proyecto por sede electrónica (https://sede.uned.es/).

Para que se reconozcan los ECTS, el coordinador deberá justificar, junto con la memoria final, las acciones realizadas por los estudiantes y el desglose de dedicación en horas de rendimiento de los mismos, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

# **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación de PID. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de la legislación vigente.

La UNED, a través del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de *Jornadas de Innovación Docente*. Estas jornadas se desarrollarán una vez finalizada la entrega y valoración de las memorias finales de los PID. Asimismo, la UNED se compromete a la publicación del resumen y del libro de actas de dichas jornadas, y a su inclusión en el repositorio institucional de la UNED y en el Hub de Innovación Docente del IUED.

En cuanto a resultados y materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se hará constar expresamente que el proyecto ha sido financiado, en su caso, con fondos propios de la UNED y en el marco de esta convocatoria.

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: innovacioneducativa@iued.uned.es.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá ser impugnada por los interesados en casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

# **Recursos**

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

# Protección de datos de carácter personal

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión de las ayudas convocadas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.